



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-43994761-GDEBA-SDCADDGCYE Rectificatoria RESOC-2022-3026-GDEBA-DGCYE

---

Visto el expediente EX-2022-43994761-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2022-3026-GDEBA-DGCYE, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se procedió al llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos Directivos vacantes, de los servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Especial;

Que por error material se consignó en forma errónea las condiciones específicas contempladas en el Anexo 3, apartado 2, a), de la RESOC-2022-3026-GDEBA-DGCYE;

Que en virtud de lo expuesto correspondiente rectificar en su parte pertinente dicho acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del presente acto resolutivo:

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º** Rectificar en su parte pertinente el Anexo 3 IF-2022-33911498-GDEBA-DTCDGCYE, apartado 2, “Condiciones específicas” punto a), de la RESOC-2022-3026-GDEBA-DGCYE, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“...Para aspirar al cargo de Directivo se requiere una antigüedad mínima de siete (7) años en la gestión pública de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de titular, provisional y/o suplente...”*

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este Organismo.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Subsecretarías de Educación, de Administración y de Recursos Humanos; a las Direcciones Provinciales de Gestión de Recursos Humanos; a las Direcciones de Educación Especial, Tribunales de Clasificación, de Personal; notificar a las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a la Secretarías de Asuntos Docentes involucradas, de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Jefaturas Distritales y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.